

VISTO:

La nota del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Dr. Julio Nasser, girada al Departamento Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2014-198 se establece que las adscripciones tendrán una duración mínima de 1 (un) año.

Que la declaración de emergencia sanitaria que sustentara la decisión de suspensión de las actividades académicas y administrativas presenciales en esta Universidad impidió la convocatoria a nuevos llamados para la cobertura de tales cargos, como así también de implementar la prórroga como lo establece los artículos 11 y 27 de la R-CDNAT-2014-Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que ante ello y considerando la importancia de tal función en el contexto universitario, es necesario impulsar excepcionalmente una prórroga de los plazos de designaciones, lo cual dará oportunidad de mantener la integración de las cátedras en la que están insertos.

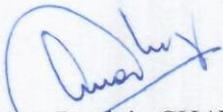
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

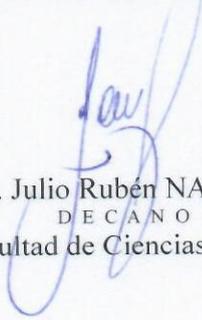
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar con carácter excepcional a los establecido en los artículos 11 y 27 de la R-CDNAT-2014-198 por un (1) año más todas las designaciones de Alumno Auxiliar Adscripto, cuyos vencimientos se producen durante el presente período lectivo 2020,

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a los interesados, remítase copia a las diversas Cátedras, a la Escuela de Agronomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Biología, Geología, Sede Central, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Sede Regional Orán publíquese en la página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dpto. Docente para su registro. Posteriormente manténgase en reserva.-
sovg.


Esp. Ana Patricia CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales